

PROTOCOLO SANITARIO PARA EL USO DE ESPACIOS FÍSICOS

CAFETERÍA

Versión 2 / 22 de Julio de 2021

I. OBJETIVO

Establecer recomendaciones generales, orientadas a la prevención de contagio de Coronavirus (COVID-19).

II. ALCANCE

Usuarios que hagan uso de la Cafetería.

III. CONSIDERACIONES

El casino ubicado al interior de la sede, se encuentra habilitado para la ingesta de alimentos y considera las disposiciones señaladas por la Autoridad Sanitaria, en relación a:

- a. Para el caso de los funcionarios establece horarios diferidos de almuerzo, para evitar aglomeraciones.
- b. Se consideran solo dos (2) usuarios por mesa (alumnos, docentes y/o funcionarios). Se habilitan además mesas al aire libre con aforo reducido.
- c. Se mantendrá permanentemente abierto, para permitir la correcta ventilación del recinto.
- d. Se disponen de máquinas expendedoras de snack y/o líquidos para consumo de estudiantes, docentes y/o funcionarios.
- e. Se habilitan dispensadores con alcohol gel para la desinfección de manos.

Comité COVID – EsucomeX

María Teresa Arriagada – Directora General de Operaciones
Victor Maureira Moya – Prevención de Riesgos.

** Se deja constancia que el presente protocolo puede sufrir modificaciones con motivo de disposiciones legales o emanadas de la autoridad sanitaria, las que serán oportunamente comunicadas a la comunidad estudiantil.*